

Ley de alivio fiscal y moratoria 2021
RG 5181/22 AFIP - Prorroga de plazos
Principales aspectos

Moratoria

Se prorroga el plazo de adhesión **hasta el 29 de abril de 2022**.

Para los planes presentados en el mes de abril, la primera cuota vencerá el 16 de mayo de 2022 y las cuotas subsiguientes vencerán el día 16 de cada mes.

Condonación de deudas

Se podrá realizar la solicitud para acceder a la condonación de deudas entre el **01/04/2022 y el 18/04/2022**.

La presentación debe realizarse a través del servicio “Condonación de Deudas - Título I - Ley 27.653”, del sitio web de AFIP.

Beneficio para contribuyentes cumplidores

El beneficio podrá solicitarse **hasta el 18/04/2022**.